



Resolución Viceministerial

Nro. 050-2017-VMPCIC-MC

Lima, **03 ABR. 2017**

VISTA, la solicitud presentada por el licenciado George Edward Chauca Iparraguirre con R.N.A N° DCH-11134 el 22 de febrero de 2017 sobre autorización para realizar una exportación de muestras arqueológicas con fines científicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público. Asimismo, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC se aprobó la fusión, entre otros, del Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al Instituto Nacional de Cultura se debe entender como Ministerio de Cultura;

Que, los artículos 91 y 92 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC regulan los requisitos y procedimientos para la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos;

Que, el citado artículo 92 precisa que en el caso de un análisis no destructivo de la muestra, la salida de ésta será autorizada por el plazo que el investigador solicite, el mismo que no será mayor de un (1) año, prorrogable por igual período y por única vez;

Que, mediante Resolución Directoral N° 933-2012-DGPC-VMPCIC/MC de fecha 19 de diciembre de 2012, se resolvió autorizar la ejecución del "*Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca Temporada 2013*", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones, en el distrito de Ocucaje, provincia y departamento de Ica;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 386-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 22 de agosto de 2014, se resolvió autorizar la ejecución del "*Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca Temporada 2014*", bajo la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones que comprende, además, la realización de prospección arqueológica con recolección de materiales de superficie, a llevarse a cabo en las Lomas de Amara, Ullujaya y Cerro Mancha Negra, provincia y departamento de Ica;

Que, con Resolución Directoral N° 290-2015-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 17 de julio de 2015, se resolvió autorizar la ejecución del "*Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca – Temporada 2015*", bajo la modalidad de proyecto de



investigación arqueológica con excavaciones y con recolección de material superficial a efectuarse en el sitio arqueológico La Yerba III, ubicado en el distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica;

Que, mediante documento de visto, se solicitó la exportación de cincuenta (50) muestras arqueológicas recuperadas en el marco del "Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca Temporada 2013", "Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca Temporada 2014" y "Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca – Temporada 2015" para que sean sometidas a análisis de Fluorescencia de Rayos X (RFX) de carácter no destructivo en el laboratorio de Arqueometría de la Universidad de Missouri, en Estados Unidos;

Que, en el citado documento se indica que la persona que se encargará del traslado de las muestras a los Estados Unidos de América será la señora Romy Sharon Chauca Iparraguirre, identificada con DNI N° 41908542;

Que, mediante Memorando N° 000205-2017/DGM/VMPCIC/MC de fecha 8 de marzo de 2017, la Dirección General de Museos traslada el Informe N° 000038-2017/MNAAHP/MC de fecha 2 de marzo de 2017, el mismo que, a su vez, remite el Informe N° 000048-2017/ARMC/MNAAHP/MC de fecha 2 de marzo de 2017, el cual hace referencia al Informe N° 000014-2017/CL/ARMC/MNAAHP/MC de fecha 1 de marzo de 2017, el mismo que opina favorablemente respecto de la exportación de cincuenta (50) muestras arqueológicas;

Que, mediante Informe N° 000105-2017/DCIA/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 20 de marzo de 2017, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, emite opinión favorable para el otorgamiento de la autorización de exportación de cincuenta (50) muestras arqueológicas, precisando que la denominación del laboratorio en que se llevarán a cabo los análisis es The Archaeometry Laboratory at the University of Missouri Research Reactor, ubicado en la ciudad de Columbia, estado de Missouri, Estados Unidos de América;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC de fecha 6 de enero de 2017, se resolvió delegar en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, por lo que corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Que, en consecuencia, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 91 del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC, corresponde autorizar la exportación de muestras arqueológicas con fines científicos solicitada;





Resolución Viceministerial

Nro. 050-2017-VMPCIC-MC

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2014-MC; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y la Resolución Ministerial N° 011-2017-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la exportación de cincuenta (50) muestras arqueológicas procedentes de los proyectos "Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca Temporada 2013", "Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca Temporada 2014" y "Proyecto de Investigación Arqueológica Samaca – Temporada 2015" solicitada por el licenciado George Edward Chauca Iparraguirre con R.N.A N° DCH-11134, para ser sometidas al análisis de Fluorescencia de Rayos X (RFX) de carácter no destructivo en The Archaeometry Laboratory at the University of Missouri Research Reactor, ubicado en la ciudad de Columbia, estado de Missouri, Estados Unidos de América, según se describe en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que en el plazo máximo de un (1) año, retornen al país las cincuenta (50) muestras arqueológicas cuya exportación se autoriza mediante la presente Resolución.

Artículo 3.- Autorizar a la señora Romy Sharon Chauca Iparraguirre, identificada con DNI N° 41908542 para que efectúe el traslado físico de las cincuenta (50) muestras arqueológicas al extranjero, siendo dicha autorización de carácter personal e intransferible.

Artículo 4.- Disponer que una vez finalizados los análisis y en el plazo máximo de un (1) año, el licenciado George Edward Chauca Iparraguirre presente un informe detallado de los resultados del análisis realizado a las cincuenta (50) muestras arqueológicas a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, la cual deberá gestionar su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE CULTURA


JORGE ERNESTO ARRUNÁTEGUI GADEA
Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales



RELACION DETALLADA DE LAS MUESTRAS A EXPORTAR

Temporada	Nombre del sitio	Contexto	Bolsa	Muestra	Material	Descripcion	Peso
2015	La Yerba III	9546	435	GCP001	Obsidiana	Lasca	1gr
2015	La Yerba III	9546	392	GCP002	Obsidiana	Lasca	1gr
2015	La Yerba III	9536	101	GCP003	Obsidiana	Lasca	1gr
2015	La Yerba III	9529	100	GCP004	Obsidiana	Lasca	1gr
2015	La Yerba III	9529	77	GCP005	Obsidiana	Lasca	1gr
2015	La Yerba III	9526	76	GCP006	Obsidiana	Lasca	1gr
2015	La Yerba III	9523	177	GCP007	Obsidiana	Lasca	4gr
2015	La Yerba III	9521	51	GCP008	Obsidiana	Lasca	3gr
2015	La Yerba III	9521	51	GCP009	Obsidiana	Lasca	2gr
2015	La Yerba III	9507	39	GCP010	Obsidiana	Lasca	2gr
2015	La Yerba III	9505	25	GCP011	Obsidiana	Lasca	3gr
2015	La Yerba III	9505	25	GCP012	Obsidiana	Lasca	2gr
2015	La Yerba III	9505	25	GCP013	Obsidiana	Lasca	1gr
2015	La Yerba III	9505	22	GCP014	Obsidiana	Lasca	2gr
2015	La Yerba III	9505	22	GCP015	Obsidiana	Lasca	2gr
2014	Amara Norte I	Superficie	9	GCP016	Obsidiana	Lasca	3gr
2014	Amara Norte I	Superficie	9	GCP017	Obsidiana	Lasca	4gr
2014	Amara Norte I	Superficie	9	GCP018	Obsidiana	Lasca	3gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP019	Obsidiana	Lasca	2gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP020	Obsidiana	Lasca	2gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP021	Obsidiana	Lasca	5gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP022	Obsidiana	Lasca	4gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP023	Obsidiana	Lasca	1gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP024	Obsidiana	Lasca	3gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP025	Obsidiana	Lasca	3gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP026	Obsidiana	Lasca	3gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP027	Obsidiana	Lasca	6gr
2014	Rinconada Alta	Superficie	55	GCP028	Obsidiana	Lasca	2gr
2014	Rinconada Alta	Superficie	55	GCP029	Obsidiana	Lasca	2gr
2014	Rinconada Alta	Superficie	30	GCP030	Obsidiana	Lasca	3gr
2014	Rinconada Alta	Superficie	31	GCP031	Obsidiana	Lasca	2gr
2013	La Yerba II	1015	32	GCP032	Obsidiana	Lasca	1gr
2013	La Yerba II	1007	39	GCP033	Obsidiana	Lasca	3gr
2013	La Yerba II	1010	49	GCP034	Obsidiana	Lasca	1gr
2013	La Yerba II	Superficie	4	GCP035	Obsidiana	Lasca	4gr
2013	La Yerba II	Superficie	4	GCP036	Obsidiana	Lasca	4gr
2013	La Yerba II	Superficie	4	GCP037	Obsidiana	Lasca	3gr
2013	La Yerba II	Superficie	4	GCP038	Obsidiana	Lasca	1gr
2013	La Yerba II	Superficie	4	GCP039	Obsidiana	Lasca	5gr
2013	La Yerba II	Superficie	4	GCP040	Obsidiana	Lasca	3gr
2013	La Yerba II	Superficie	4	GCP041	Obsidiana	Lasca	3gr
2013	La Yerba II	Superficie	4	GCP042	Obsidiana	Lasca	5gr
2013	La Yerba II	Superficie	4	GCP043	Obsidiana	Lasca	4gr
2015	La Yerba III	7032	618	GCP044	Obsidiana	Lasca	3gr
2015	La Yerba III	9522	378	GCP045	Obsidiana	Lasca	1gr
2015	La Yerba III	7025	653	GCP046	Obsidiana	Lasca	1gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP047	Obsidiana	Lasca	2gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP048	Obsidiana	Lasca	4gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP049	Obsidiana	Lasca	1gr
2014	Amara Norte I	Superficie	15	GCP050	Obsidiana	Lasca	3gr



